

Bombas Industriales de Colombia S.A.S.

Versión 01

Fecha de revisión: 30 de Octubre 2025

1. Identificación del responsable del tratamiento

Razón social: Bombas Industriales de Colombia S.A.S.

NIT: 901701111-6

Dirección: Carrera 30A #3 - 52 Segundo Piso

Ciudad: Bogotá, Colombia

Teléfonos: 305 460 2213 - (601) 760 9360

Correo electrónico: gerencia@bombasindustrialescol.com

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. (en adelante, “la Empresa”) actúa como responsable del tratamiento de los datos personales que recolecta en el ejercicio de sus actividades comerciales, laborales y administrativas.

2. Marco normativo aplicable

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se desarrolla en cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos, con fundamento en los artículos **15 y 20** de la **Constitución Política de Colombia**, que reconocen el derecho fundamental al habeas data, a la intimidad y a recibir información veraz e imparcial. Bombas Industriales de Colombia S.A.S. se compromete a garantizar la protección, integridad y confidencialidad de la información personal recolectada, almacenada, utilizada o procesada en el ejercicio de sus actividades comerciales y administrativas.

El tratamiento de los datos personales se realiza conforme a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012**, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y en sus decretos reglamentarios, especialmente el **Decreto 1377 de 2013** y el **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015**, que establecen las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento, los procedimientos para obtener la autorización de los titulares y las condiciones mínimas de seguridad de la información. Igualmente, la empresa cumple las disposiciones contenidas en las **Circulares Externas 002 y 003 de 2015** y la **Resolución 1321 de 2016** expedidas por la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, las cuales fijan lineamientos para el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), los reportes de incidentes de seguridad y los mecanismos de actualización de información.



De igual manera, esta política observa las disposiciones de la **Ley 1266 de 2008**, en lo relacionado con el manejo de información financiera, crediticia, comercial y de servicios, cuando aplique, así como las normas establecidas en la **Ley 1273 de 2009**, que protege la información y los datos almacenados en sistemas informáticos y tipifica los delitos informáticos asociados a su uso indebido. **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** también acoge lo dispuesto en la **Ley 2300 de 2023**, conocida como la “**Ley de No Molestar**”, que regula las comunicaciones comerciales y el contacto con los consumidores a través de medios telefónicos, digitales o electrónicos, reforzando la necesidad del consentimiento previo, expreso e informado.

Asimismo, la empresa acata las interpretaciones y criterios establecidos por la jurisprudencia de la **Corte Constitucional** y el **Consejo de Estado**, los cuales han desarrollado el alcance del derecho fundamental al habeas data, la responsabilidad de los responsables del tratamiento y los principios de libertad, finalidad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida. Entre las decisiones más relevantes se destacan las **Sentencias T-414 de 1992, C-748 de 2011 y C-1011 de 2008**, que consolidan los estándares constitucionales aplicables al manejo de datos personales en Colombia.

Finalmente, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** declara que su Política de Tratamiento de Datos Personales incorpora todas las disposiciones, normas y principios contenidos en el marco jurídico vigente, así como en aquellas normas que en el futuro lo modifiquen, adicionen o complementen. La empresa se compromete a revisar y actualizar periódicamente esta política con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la normativa nacional y la protección efectiva de los derechos de los titulares de la información.

3. Objetivo

Establecer las directrices, principios y procedimientos mediante los cuales **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** garantiza la protección integral, confidencialidad y uso legítimo de los datos personales que trata en el desarrollo de sus actividades comerciales, contractuales, laborales y administrativas. La empresa se compromete a realizar el tratamiento de la información conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, implementando medidas técnicas, humanas y organizacionales que aseguren la integridad y reserva de los datos. De esta manera, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** reafirma su compromiso con el respeto de los derechos fundamentales de los titulares, el cumplimiento del principio constitucional de *habeas data* y la observancia estricta de la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

4. Alcance

Esta Política aplica a todas las bases de datos, sistemas de información, archivos físicos y digitales que contengan datos personales recolectados, almacenados, utilizados, procesados, transmitidos o transferidos por **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.**, en el marco de sus actividades comerciales, administrativas, laborales y contractuales. Incluye la información de **clientes, potenciales clientes, proveedores, contratistas, empleados, exempleados, aspirantes a empleo, aliados estratégicos, distribuidores y demás personas naturales** respecto de las cuales la empresa actúe en calidad de responsable o encargada del tratamiento de datos.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, empleados, contratistas y terceros que, por razón de su labor o vínculo con la organización, tengan acceso o realicen cualquier operación sobre datos personales bajo el control de **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** Su observancia se extiende a los medios físicos, electrónicos, magnéticos, ópticos, digitales y a cualquier otra forma o soporte de tratamiento de la información, garantizando que todas las actividades relacionadas con los datos personales se desarrollen conforme a los principios y obligaciones establecidos por la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos.

5. Definiciones

Las definiciones contenidas en la presente Política se adoptan conforme a lo establecido en los artículos 3 de la Ley 1581 de 2012, 3 del Decreto 1377 de 2013, y las demás disposiciones concordantes de la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

5.1. Autorización:

Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de su información. Esta autorización puede ser obtenida por medios físicos, electrónicos o mediante cualquier mecanismo que garantice su autenticidad y conservación.

5.2. Aviso de privacidad:

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la política de tratamiento de datos personales, la forma de acceder a ella y las finalidades del tratamiento que se dará a sus datos.

5.3. Base de datos:

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, cualquiera que sea la modalidad de su creación, almacenamiento, organización o acceso, ya sea en medios físicos, electrónicos o digitales.

5.4. Dato personal:

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. **Ejemplo:** nombre, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros.

5.5. Dato sensible:

Aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Se consideran datos sensibles, entre otros, los relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, datos de salud, vida sexual y datos biométricos.

5.6. Encargado del tratamiento:

Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

5.7. Responsable del tratamiento:

Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales.

5.8. Titular:

Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

5.9. Tratamiento:

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión de la información.

5.10. Transmisión:

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional, con el objeto de que un encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable.

5.11. Transferencia:

La entrega de datos personales a un receptor que actúa como responsable del tratamiento, dentro o fuera de Colombia.

5.12. Supresión:

Eliminación total o parcial de la información personal contenida en una base de datos, cuando sea solicitada por el titular o cuando no exista un deber legal o contractual que impida su eliminación.

5.13. Habeas Data:

Derecho constitucional que tiene toda persona para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre ella se haya recogido en bases de datos o archivos de entidades públicas o privadas.

6. Principios de la Protección de Datos

El tratamiento de los datos personales realizado por Bombas Industriales de Colombia S.A.S. se efectuará de conformidad con los principios establecidos en la legislación colombiana vigente, los cuales orientan, delimitan y condicionan todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia y eliminación de información personal. En consecuencia, la empresa garantiza la observancia de los siguientes principios rectores:

6.1. Principio de Legalidad:

El tratamiento de los datos personales es una actividad regulada por la ley. En consecuencia, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** se compromete a realizar todas las operaciones sobre información personal conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que la complementen o sustituyan.

6.2. Principio de Finalidad:

El tratamiento de los datos personales obedecerá a una finalidad legítima, específica, explícita e informada al titular. En ningún caso los datos serán tratados con propósitos diferentes a los autorizados o incompatibles con los fines para los cuales fueron recolectados.

6.3. Principio de Libertad:

El tratamiento sólo podrá llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán obtenerse ni divulgarse sin autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que lo ordene.

6.4. Principio de Veracidad o Calidad:

La información objeto de tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe expresamente el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

6.5. Principio de Transparencia:

En todo momento se garantiza al titular el derecho a obtener información clara, veraz y completa acerca de la existencia y tratamiento que se esté dando a sus datos personales, conforme a los procedimientos establecidos por la ley y esta política.

6.6. Principio de Acceso y Circulación Restringida:

El tratamiento de datos personales sólo se efectuará por personas autorizadas y dentro de los límites derivados de la naturaleza de la información y de las normas aplicables. Los datos personales no podrán ser accesibles al público ni difundidos sin autorización previa del titular o sin un mandato legal que así lo disponga.

6.7. Principio de Seguridad:

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de la información, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

6.8. Principio de Confidencialidad:

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación contractual o laboral con la empresa. El acceso, uso o comunicación de los datos personales se realizará únicamente dentro de los límites autorizados por el titular o por la ley.

6.9. Principio de Temporalidad:

El tratamiento de los datos personales se limitará al período de tiempo que sea razonable y necesario para cumplir la finalidad para la cual fueron recolectados. Una vez dicha finalidad se haya agotado o desaparezca la necesidad de conservación, la empresa procederá a su supresión conforme a los procedimientos internos establecidos.

7. Autorización para el uso de datos personales

De conformidad con lo establecido en la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015** y demás normas complementarias, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** informa que la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia y, en general, el tratamiento de los datos personales suministrados por los titulares se realizará previa autorización expresa, libre, voluntaria e informada de estos.

Dicha autorización podrá ser otorgada por medios físicos, electrónicos o por cualquier mecanismo que permita garantizar su autenticidad y conservación. Con la aceptación de esta política, el titular declara conocer que sus datos podrán ser tratados para las finalidades legítimas definidas por la empresa, las cuales incluyen, entre otras, la gestión administrativa, comercial, contractual, contable, de atención al cliente, mercadeo, fidelización, análisis estadístico, cumplimiento de obligaciones legales y el fortalecimiento de las relaciones con clientes, proveedores, empleados y aliados estratégicos.

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. garantiza que el tratamiento de los datos personales se realizará bajo estrictas medidas de seguridad, confidencialidad y reserva, evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Así mismo, se compromete a no compartir ni transferir datos personales a terceros sin contar con la debida autorización del titular, salvo en los casos expresamente permitidos por la ley.

El titular, al otorgar su autorización, reconoce y acepta que ha sido informado de manera clara y suficiente acerca de:

- 7.1. El tratamiento y finalidad de sus datos personales.
- 7.2. Los derechos que le asisten como titular, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 7.3. Los mecanismos dispuestos por la empresa para ejercer sus derechos de consulta, rectificación, actualización, supresión o revocatoria de la autorización.

7.4. La identidad y los datos de contacto del responsable del tratamiento.

La autorización otorgada por el titular permanecerá vigente mientras sea necesario para cumplir las finalidades del tratamiento o mientras subsista la relación contractual o comercial con la empresa, y podrá ser revocada en cualquier momento mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico **gerencia@bombasindustrialescol.com** o a la dirección **Carrera 30A #3-52**, Segundo Piso, Bogotá, Colombia.

8. Finalidades del Tratamiento

El tratamiento de los datos personales recolectados por **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** se realiza con estricto apego a los principios de **legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad**, establecidos en la **Ley 1581 de 2012**.

Los datos personales serán utilizados únicamente para los fines **legítimos, explícitos y previamente informados al titular**, los cuales se enmarcan en las siguientes finalidades:

8.1. Finalidades generales

- Gestionar de manera adecuada la relación que la empresa mantenga con clientes, proveedores, empleados, contratistas y demás partes interesadas.
- Cumplir con las obligaciones legales, contractuales, laborales, contables, comerciales y tributarias derivadas de la actividad económica de la empresa.
- Realizar procesos de facturación, cobro, pagos, contabilidad y demás operaciones administrativas necesarias para la prestación de servicios.
- Garantizar la correcta ejecución de contratos y acuerdos suscritos con terceros.
- Gestionar solicitudes, quejas, reclamos o peticiones (PQRS) presentadas por los titulares de la información.
- Realizar estudios de satisfacción y seguimiento de la calidad del servicio.

8.2. Finalidades relacionadas con clientes y potenciales clientes

- Contactar a clientes actuales y potenciales para ofrecer productos, equipos, repuestos o servicios relacionados con soluciones de bombeo y mantenimiento industrial.
- Enviar información sobre cotizaciones, órdenes de servicio, soporte técnico, garantías o actualizaciones comerciales.

- Realizar campañas de fidelización, invitaciones a eventos empresariales, ferias o capacitaciones.
- Efectuar análisis de comportamiento de consumo, segmentación de mercado y estrategias comerciales orientadas a mejorar la experiencia del cliente.
- Enviar información promocional, publicitaria o técnica, siempre que el titular haya otorgado su autorización expresa.

8.3. Finalidades relacionadas con proveedores y contratistas

- Evaluar, seleccionar y gestionar relaciones comerciales con proveedores y contratistas.
- Realizar control de pagos, cumplimiento contractual, y seguimiento a la calidad de los productos o servicios suministrados.
- Cumplir con obligaciones fiscales, tributarias, aduaneras y de auditoría establecidas por la ley.

8.4. Finalidades relacionadas con empleados, aspirantes y excolaboradores

- Administrar la información del personal vinculado laboralmente o por prestación de servicios.
- Gestionar procesos de selección, contratación, nómina, seguridad social, salud ocupacional y bienestar laboral.
- Cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación laboral vigente.
- Mantener registros históricos y de control sobre desempeño, formación y seguridad laboral.
- Realizar procesos de verificación de antecedentes laborales, en cumplimiento de las políticas internas de la empresa.

8.5. Finalidades relacionadas con la seguridad y control institucional

- Implementar mecanismos de seguridad física y electrónica en las instalaciones de la empresa, incluyendo cámaras de video vigilancia para protección de bienes, personas e información.
- Controlar el acceso a las instalaciones y sistemas informáticos de la empresa.
- Prevenir, detectar y gestionar posibles actividades fraudulentas, ilícitas o no autorizadas.

8.6. Finalidades legales y de cumplimiento normativo

- Cumplir con requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control en el marco de sus competencias.
- Atender auditorías internas o externas derivadas de obligaciones legales o contractuales.
- Conservar la información por el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las normas aplicables en materia contable, comercial, fiscal o laboral.

Parágrafo: En ningún caso los datos personales serán utilizados para finalidades diferentes a las aquí señaladas, salvo que exista una nueva autorización expresa del titular o una obligación legal que así lo requiera.

9. Derechos de los Titulares y Procedimiento para su Ejercicio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo **8 de la Ley 1581 de 2012**, los titulares de los datos personales tienen derecho a ejercer, en cualquier momento y de manera gratuita, los siguientes derechos respecto a la información que haya sido objeto de tratamiento por parte de **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.**:

- 9.1.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa, en su calidad de responsable del tratamiento. Este derecho podrá ejercerse, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 9.2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando la ley exceptúe este requisito.
- 9.3.** Ser informado respecto al uso que se ha dado a sus datos personales.
- 9.4.** Presentar quejas o reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
- 9.5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- 9.6.** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento con previo aviso a **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.**

El titular o su representante legítimo podrá ejercer sus derechos mediante los siguientes canales de atención:

- **Correo electrónico:** gerencia@bombasindustrialescol.com
- **Dirección física:** Carrera 30A #3-52, Segundo Piso, Bogotá, Colombia
- **Teléfonos de contacto:** 305 460 2213 – (601) 760 9360

9.7. Consultas

Las consultas serán atendidas dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que será resuelta, la cual no podrá superar los **cinco (5) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término, conforme al artículo **14 de la Ley 1581 de 2012**.

9.8. Reclamos

Cuando el titular considere que la información contenida en una base de datos debe ser corregida, actualizada o eliminada, o cuando advierta un presunto incumplimiento de los deberes legales por parte de la empresa, podrá presentar un reclamo, el cual deberá contener:

- Identificación del titular.
- Descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección de notificación o medio de contacto.
- Documentos que se quieran hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción para que lo complete. Si transcurren **dos (2) meses** desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante subsane la información, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El reclamo será atendido en un término máximo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a su recepción completa. En caso de no ser posible atenderlo dentro de ese plazo, se informará al titular los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar los **ocho (8) días hábiles adicionales**, conforme al artículo **15 de la Ley 1581 de 2012**.

10. Datos sensibles y de menores de edad

10.1. Tratamiento de datos sensibles

De conformidad con el **artículo 5 de la Ley 1581 de 2012** y el **artículo 6 del Decreto 1377 de 2013**, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como:

- Datos que revelen el origen racial o étnico.
- Convicciones religiosas, filosóficas o políticas.
- Pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o derechos humanos.
- Datos relacionados con la salud, la vida sexual o la orientación sexual.
- Información biométrica (como huellas, rostro, voz, iris, entre otros).

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. declara que no realiza tratamiento de datos sensibles, salvo en los casos estrictamente necesarios y permitidos por la ley, y únicamente cuando:

- El titular haya otorgado autorización explícita y por escrito.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar un interés vital del titular o de otra persona y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El tratamiento sea realizado en el curso de actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier entidad sin ánimo de lucro.
- Sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Tenga una finalidad estadística, histórica o científica, siempre que se adopten medidas para suprimir la identificación del titular.

En los casos en que sea indispensable recolectar datos sensibles, la empresa informará expresamente al titular que no está obligado a autorizar su tratamiento, y se garantizará que la negativa a otorgar dicha autorización no implique restricción o limitación de ningún servicio o relación contractual.

10.2. Tratamiento de datos personales de menores de edad

En concordancia con lo dispuesto en el **artículo 7 de la Ley 1581 de 2012**, el **artículo 12 del Decreto 1377 de 2013**, y las interpretaciones de la **Corte Constitucional (Sentencia C-748 de 2011)**, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** sólo tratará datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando dicho tratamiento:

- **Responda y respete** el interés superior del menor, garantizando su desarrollo integral.
- **Cuente con la autorización** expresa del representante legal del menor, y el menor sea escuchado cuando sea posible, de acuerdo con su madurez y autonomía.
- **Se limite a información** estrictamente necesaria para fines legítimos, como procesos laborales, de seguridad o de bienestar familiar (por ejemplo, en información de beneficiarios de empleados).

La empresa adoptará medidas especiales para proteger la confidencialidad y seguridad de la información de menores de edad, y en ningún caso utilizará sus datos con fines comerciales, publicitarios o de prospección.

10.3. Medidas de protección

Para garantizar el cumplimiento de los principios de confidencialidad y seguridad, la empresa implementará controles técnicos, físicos y administrativos que impidan el acceso, divulgación o uso no autorizado de datos sensibles o de menores de edad. Estas medidas incluyen:

- Restricción del acceso a la información únicamente al personal autorizado.
- Almacenamiento seguro mediante sistemas con autenticación y cifrado.
- Políticas internas de confidencialidad y manejo ético de la información.
- Capacitación periódica a los empleados sobre la protección de datos sensibles y derechos de los menores.

Parágrafo: Bombas Industriales de Colombia S.A.S. asume el compromiso de manejar este tipo de información con el más alto nivel de diligencia, respeto y responsabilidad, conforme a la legislación vigente y las directrices emitidas por la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**.

11. Deberes como el Responsable del Tratamiento

Bombas Industriales de Colombia S.A.S., en su calidad de **responsable del tratamiento de datos personales**, se compromete a cumplir con los deberes y obligaciones establecidos por la ley y las autoridades competentes. En especial, asume los siguientes compromisos:

11.1. Deberes generales

11.1.1. Garantizar al titular en todo momento el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de la autorización otorgada.

11.1.2. Solicitar y conservar la autorización otorgada por el titular, en los casos en que la ley exija dicha autorización, asegurando que esta sea previa, expresa e informada.

11.1.3. Informar de manera clara, suficiente y oportuna la finalidad para la cual se recolectan y utilizan los datos personales.

11.1.4. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

11.1.5. Garantizar que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

11.1.6. Actualizar la información cuando sea necesario o cuando el titular presente solicitudes de corrección o actualización.

11.1.7. Rectificar los datos personales cuando sea incorrecta la información, de acuerdo con lo solicitado por el titular y previa verificación.

11.1.8. Adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros y evitar su adulteración o acceso no autorizado.

11.1.9. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que lo establece la ley, y mantenerla hasta que el reclamo sea resuelto.

11.1.10. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificada por la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con el tratamiento de los datos personales.

11.1.11. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

11.1.12. Permitir el acceso a la información únicamente al personal autorizado, respetando los principios de necesidad y confidencialidad.

11.1.13. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio respecto a la protección de datos personales.

11.2. Deberes de confidencialidad y reserva

11.2.1. Mantener la reserva de la información aún después de finalizada cualquier relación contractual o laboral con los titulares de los datos.

11.2.2. Prohibir la comunicación, cesión o divulgación de datos personales a terceros no autorizados, salvo cuando exista mandato legal o judicial.

11.2.3. Implementar políticas internas que refuercen la cultura de protección de la información dentro de la empresa, incluyendo la capacitación de empleados y contratistas.

Parágrafo: El incumplimiento de los deberes aquí descritos podrá acarrear sanciones administrativas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), conforme a lo establecido en el **artículo 23 de la Ley 1581 de 2012**, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

12. Transferencia y Transmisión de Datos Personales

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. podrá realizar transferencias o transmisiones de datos personales a terceros, dentro o fuera del territorio colombiano, siempre que dichas operaciones se efectúen conforme a la legislación vigente y con las debidas garantías de seguridad, confidencialidad y protección de los derechos de los titulares.

12.1. Definiciones aplicables

- **Transmisión de datos personales:** Es el tratamiento que implica la comunicación de los datos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por parte del encargado del tratamiento por cuenta del responsable. En este caso, el tercero actúa siguiendo las instrucciones del responsable y bajo su control.
- **Transferencia de datos personales:** Se refiere al envío de datos personales a un nuevo responsable del tratamiento, ubicado en Colombia o en el exterior, que actuará por su propia cuenta y asumirá las obligaciones derivadas del tratamiento.

12.2. Condiciones para la transmisión de datos personales

Cuando la empresa transmita datos personales a terceros que actúen en calidad de encargados del tratamiento, deberá:

12.2.1. Celebrar un contrato de transmisión de datos personales, conforme al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, en el que se estipulen las obligaciones del encargado, especialmente:

- Tratar los datos conforme a las instrucciones del responsable.
- No utilizar los datos para fines distintos a los contratados.
- Implementar medidas de seguridad adecuadas.
- Mantener la confidencialidad y reserva de la información.

12.2.2. Verificar que el encargado cumpla con estándares de seguridad y protección acordes con la normativa colombiana.

12.2.3. Conservar evidencia documental de las transmisiones efectuadas y las autorizaciones respectivas.

12.3. Condiciones para la transferencia internacional de datos personales

De acuerdo con el **artículo 26 de la Ley 1581 de 2012** y el **Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015**, la empresa podrá realizar transferencias internacionales de datos personales únicamente cuando el país receptor garantice niveles adecuados de protección conforme a los criterios establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

En los casos en que el país de destino no ofrezca un nivel adecuado de protección, la transferencia solo podrá efectuarse si:

12.3.1. El titular ha otorgado autorización expresa e inequívoca para la transferencia.

12.3.2. Sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y la empresa, o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del titular.

12.3.3. Sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

12.3.4. Sea requerida por razones médicas o sanitarias.

12.3.5. Se realice en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fines de cooperación judicial o administrativa.

12.4. Medidas de seguridad y control

En toda transferencia o transmisión, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** garantizará que:

- Los datos se compartan únicamente con terceros que demuestren compromiso contractual y técnico con la protección de datos personales.
- Se implementen mecanismos de cifrado, control de acceso y trazabilidad en los sistemas que soporten dichas operaciones.
- Se mantenga un registro actualizado de las transferencias o transmisiones realizadas, conforme a las exigencias de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo: En ningún caso se transferirán o transmitirán datos personales a terceros, nacionales o extranjeros, para fines contrarios a la ley o sin la debida autorización del titular o la existencia de una causa legal que lo justifique.

13. Medidas de Seguridad

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. reconoce la importancia de proteger la información personal bajo su custodia y, por tanto, adopta medidas de seguridad **técnicas, humanas y administrativas** encaminadas a prevenir el acceso, uso, pérdida, consulta, modificación, divulgación o destrucción no autorizada de los datos personales tratados en el desarrollo de sus actividades.

Las medidas implementadas cumplen los principios de **confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad**, conforme a las mejores prácticas internacionales en gestión de seguridad de la información, tales como las guías de la **ISO 27001** y las directrices de la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**.

13.1. Medidas técnicas

13.1.1. Implementación de sistemas de información con acceso restringido y autenticación mediante contraseñas seguras.

13.1.2. Uso de software antivirus, cortafuegos, y mecanismos de detección de intrusos para proteger los datos almacenados y transmitidos electrónicamente.

13.1.3. Aplicación de copias de seguridad (backups) periódicas de las bases de datos, almacenadas en entornos seguros y controlados.

13.1.4. Cifrado y anonimización de la información sensible durante su almacenamiento o transmisión, cuando sea aplicable.

13.1.5. Monitoreo continuo de los sistemas informáticos para detectar vulnerabilidades o incidentes de seguridad.

13.1.6. Implementación de protocolos de recuperación ante desastres y continuidad del negocio, asegurando la preservación de la información.

13.2. Medidas humanas

13.2.1. Capacitación periódica del personal sobre protección de datos personales, confidencialidad y manejo responsable de la información.

13.2.2. Inclusión de cláusulas de confidencialidad y privacidad en los contratos laborales y de prestación de servicios.

13.2.3. Restricción del acceso a la información personal únicamente al personal cuya función lo requiera, bajo el principio de necesidad de conocer.

13.2.4. Implementación de compromisos de ética y conducta que refuercen la protección de los datos personales.

13.2.5. Establecimiento de sanciones disciplinarias internas en caso de incumplimiento de las políticas de seguridad de la información.

13.3. Medidas administrativas

13.3.1. Adopción de una Política Interna de Protección de Datos Personales, que regula la recolección, almacenamiento, uso y circulación de la información.

13.3.2. Creación de procedimientos internos para la gestión de incidentes de seguridad, incluyendo la notificación y corrección oportuna de vulneraciones.

13.3.3. Registro y control de todos los procesos relacionados con el tratamiento de datos personales.

13.3.4. Realización de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y las normas aplicables.

13.3.5. Designación de un responsable interno para la gestión y cumplimiento de las obligaciones derivadas del tratamiento de datos personales.

13.3.6. Conservación de los datos únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento o las disposiciones legales aplicables.

Parágrafo: En caso de detectarse una violación, pérdida o acceso no autorizado a datos personales, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** adoptará de inmediato las medidas correctivas y preventivas necesarias, e informará oportunamente a la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** y, cuando sea aplicable, al titular afectado, conforme a las disposiciones del **Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.**

14. Área responsable del cumplimiento

El área responsable de garantizar la correcta implementación, seguimiento y cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales en Bombas Industriales de Colombia S.A.S. será el Área de Gerencia, o la dependencia que esta designe expresamente para tal fin.

Esta área será la encargada de:

- **Velar por el cumplimiento** de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que complementen o modifiquen el régimen de protección de datos personales en Colombia.
- **Gestionar las solicitudes**, consultas, reclamos y peticiones presentadas por los titulares de los datos, relacionadas con el ejercicio de sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocatoria de la autorización otorgada.
- **Adoptar** y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y jurídicas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada.
- **Capacitar y orientar** al personal de la empresa sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y las políticas internas de la organización.
- **Coordinar** con las demás áreas de la empresa la correcta implementación de los procedimientos de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de la información personal.
- **Mantener** actualizados los registros internos relacionados con el tratamiento de datos personales y, en caso de estar obligado, realizar la inscripción o actualización de las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El área responsable podrá ser contactada por los titulares a través del correo electrónico **gerencia@bombasindustrialescol.com** o en la dirección **Carrera 30A #3 - 52, Segundo Piso**, Bogotá, Colombia, en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

15. Vigencia y modificaciones

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigor a partir de su fecha de publicación (*30 de Octubre del 2025*) y tendrá una vigencia indefinida, mientras **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** continúe realizando el tratamiento de datos personales conforme a las finalidades descritas en este documento.

No obstante, la empresa se reserva el derecho de **modificar, actualizar o complementar** en cualquier momento los términos de esta Política, con el propósito de adaptarla a cambios normativos, regulatorios o a las necesidades operativas de la organización.

Toda modificación sustancial que afecte el contenido de la Política, las finalidades del tratamiento o los derechos de los titulares será comunicada oportunamente a través de los medios oficiales de la empresa, tales como su sitio web, correo electrónico o carteleras informativas, indicando la fecha de entrada en vigencia de la nueva versión.

El tratamiento de los datos personales se mantendrá bajo los principios de legalidad, confidencialidad, seguridad y responsabilidad, garantizando siempre la protección de los derechos de los titulares conforme a la legislación colombiana vigente.

16. Publicación y acceso a la política

Bombas Industriales de Colombia S.A.S. garantiza que la presente Política de Tratamiento de Datos Personales estará disponible para consulta pública por parte de los titulares de la información y cualquier interesado.

La Política se encuentra publicada en los canales oficiales de la empresa, incluyendo su sitio web institucional y en medios físicos en la sede principal ubicada en **Carrera 30A #3 - 52, Segundo Piso, Bogotá, Colombia.**

Asimismo, los titulares podrán solicitar una **copia digital o física** de la presente Política a través del correo electrónico **gerencia@bombasindustrialescol.com** o mediante comunicación escrita dirigida al **Área de Gerencia**, encargada del cumplimiento y administración de esta Política.

De esta manera, **Bombas Industriales de Colombia S.A.S.** asegura el acceso permanente, claro y transparente a la información sobre el tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores, empleados y demás titulares, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes.